

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: 18 ; 33'75; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, adm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 septiembre 1920).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. José Cruz Lapazarán y Beristain, Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de Zaragoza y Secretario del Consejo provincial de Fomento, en la que expone: que, según acuerdos del Consejo de Fomento, se celebrará un concurso de aparatos para el cultivo mecánico de las tierras en el término municipal de Zaragoza, en los días 25 de septiembre al 10 de octubre del presente año, así como una Exposición coincidiendo con las fiestas del Pilar, y que al objeto de facilitar la concurrencia, y dada la misión educadora del certamen, solicita se exima del pago de derechos de Aduanas a las máquinas y tractores de carácter agrícola que, procedentes del extranjero, entren en España con la exclusiva finalidad de tomar parte en la Demostración y Exposición proyectadas; y

Considerando que la franquicia cuya concesión se pretende está prevista en el caso 3.º del artículo 144 de las Ordenanzas y caso 6.º de la disposición 3.ª del Arancel, que tratan de la entrada de efectos extranje-

ros que se destinen a Exposiciones que se celebren en España,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer que se conceda la admisión temporal de las máquinas y tractores de carácter agrícola que con destino al Concurso y Exposición proyectados por el Consejo provincial de Fomento de Zaragoza hayan de presentarse al despacho en las Aduanas de la Península.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1920.—Domínguez Pascual.—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 24 septiembre 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Nuevamente me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial D. Benito Saigués.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1920.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO.

Sanidad.—Circular.

La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, de acuerdo con las facultades que le son conferidas por el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad, ha nombrado Subdelegado de Medicina del dis-

trito del Pilar de esta capital y con el carácter de interino, a D. Ceferino José de Sampietro Gallego.

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento y con especial de los Sres. Médicos, Practicantes y Comadronas, recordando que, como afecto al cargo, desempeña también la Inspección municipal de Sanidad del mismo distrito.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1920.

El Gobernador,
BENITO SALGUÉS.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica.—Años 1906-14.

Telesforo Abances Pérez: un campo, sito en la partida de Corral de Ríos, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con Pedro Barrachina, por S. con Mariano Gros, por E. con monte y por O. con yermo.

Andrés Anadón Aguilar: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 2 cahíces; que linda por N. con Bernardino Lacruz, por S. con Simeón Solanot, por E. con yermo, y por O. con monte.

Antonio Alonso Pérez: un campo, sito en la partida de Saso, de este término, de cabida de 6 cahíces; que linda por N. con José Usón, por S. con Mariano Gros por E. con Julián Usón y por O. con Mariano Gros.

Severo Beltrán Asín: un campo, sito en la partida de Balsa Pedrera, de este término, de cabida 1 cahíz; que linda por N. con Camino Real, por S. con monte, por E. con Francisco Rivera y por O. con yermo.

Esteban Calvete Insa: un campo, sito en la partida de Saso, de este término, de cabida de 2 cahíces; que linda por N. con Remigio Solanot, por S. con Miguel Usón (viuda), por E. con monte y por O. con monte.

Florencio Calvete Insa: un campo, sito en la partida de Val de la Fuen, de este término; que linda por N. con yermo, por S. con monte, por E. con Manuel Solanot y por O. con monte.

Francisco Canales Orús: un campo, sito en la partida de Saladar de Agustín, de este término, de cabida de 3 cahíces; que linda por N. con Juan Calvete, por S. con Felipe Used, por E. con Saladar y O. con paso.

Antonia Cruellas N: un campo, sito en la partida de Val Espartosa, de este término, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con Anselmo Lorda, por S. con Anselmo Cruellas, por E. con monte y O. con monte.

Sixto Foradada Pallas: un campo, sito en la partida de Val Espartosa, de este término, de cabida 3 cahíces; que linda por N. con Demetrio Albacar, por S., E. y O. con yermo.

Juan Guallar Escanilla: un campo, sito en la partida de Val Espartosa de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con Lucas Rozas, por S., E. y O. con común.

Nicolás Jiménez González: un campo, sito en la

partida de Rechina, de este término, de cabida de 3 cahíces; que linda por N. con Marcos Escanilla, por S. con Agapito Morales, por E. y O. con monte.

Agustín Lucea Jiménez: un campo, sito en la partida de Val de la Fuen, de este término, de cabida de 2 cahíces 4 hanegas; que linda por N. con común, por S. con Juan Guallar, por E. con Nicolás Palacio y por O. con camino.

Juan Palacio Salvador: un campo, sito en la partida de Rechina, de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con Francisco Ros, por S. con Fidel Ros, por E. con Vicente Solanot y por O. con monte.

Joaquín Samper Villagrasa: un campo, sito en la partida de Boberal, de este término, de cabida 1 cahíz 4 hanegas; que linda por N. con Pascual Escanilla, por S. con Blas Pallas, por E. y O. con monte.

Rosario y Manuela Samper Gabás: un campo, sito en la partida de Marin, de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con monte, por S. con Agüera, por E. con Francisco Rigalet y por O. con Lorenzo Rozas.

Leonardo Sena Escanilla: un campo, sito en la partida de Marin, de este término, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con Agüera, por S. con Valentín Beltrán, por E. y O. con monte.

Elías Solanot Postigo: un campo, sito en la partida de Suelas, de este término, de cabida 1 cahíz; que linda por N. con Salvador Lucea, por S., E. y O. con yermo.

José Saltó Montañel: un campo, sito en la partida de Clot Montión, de este término, de cabida de 2 cahíces; que linda por N. con Escolástico Samper, por S. con Domingo N., por E. con Simeón Villagrasa y por O. con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Bujaraloz, a 8 de julio de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Alcalde de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, por arbitrio de inquilinato correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del año económico 1920-1921, a todos los deudores de la precedente relación.

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si en el término que prefiere el artículo 52 de la Instrucción no satisfacen sus débitos y recargos, se les siga el procedimiento reglamentario.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1920.—César Ballarín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose recibido ya timbrados los títulos de propiedad de las minas que se expresan en la siguiente relación, se comunica a los interesados que en ella figuran, que en el término de treinta días tienen que recogerlos en esta Jefatura de minas.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.448	Intermedia	Mequinenza	D. Joaquin Oliver Fumanal.
1.453	Petra 4. ^a	Id.	José Satorres Cabrera.
1.462	Rosita	Id.	Manuel Sanjuán Nogués.
1.478	Elisa	Id.	Enrique Fornos Soler.
1.489	Melchorita 2. ^a	Id.	Cipriano Grañén Vilella.
1.492	Santa Teresa de Jesús	Id.	José Núñez Calderón.
1.498	Andresita 5. ^a	Id.	Sociedad Electroquímica de Flix.
1.499	Andresita 6. ^a	Id.	Id.
1.500	Andresita 7. ^a	Id.	Id.
1.501	Andresita 8. ^a	Id.	Id.
1.502	Andresita 9. ^a	Id.	Id.
1.508	Combinación 2. ^a	Id.	D. Alfredo Mengotti Arnáiz.
1.520	Aragonés	Biel	José Vicente de Velar.
1.521	Zaragozano	Id.	Id.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación a los interesados que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, según disponen los artículos 59 y 135 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el Régimen de la minería.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1920. —Angel Jimeno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

El día 1.º de octubre próximo, a las once y media de la mañana tendrá lugar en el edificio de las Facultades de Medicinas y Ciencias la solemne apertura del curso académico de 1920-21.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1920. —El Secretario general, Inocencio Jiménez.

SECCIÓN SEXTA

Erla.

Por dimisión voluntaria del que las venía desempeñando, se hallarán vacantes, desde el día 1.º de octubre próximo, las plazas de Veterinario e Inspector de carnes y Sanidad pecuarias de esta villa, con el sueldo anual de 365 pesetas cada una, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más de 58 a 60 cahíces de trigo que producen las iguales de las caballerías existentes en la localidad.

Las solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho tiempo se proveerán.

Erla, 21 de septiembre de 1920. —El Alcalde ejerciente, Juan Barón.

Cubel.

El día 30 del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el arrendamiento en pública subasta, durante el año forestal que empezará el 1.º de octubre, de los pastos del monte «Otero», para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 corderos, bajo el tipo en alza de 1.425 pesetas.

A las doce y media del mismo día, y en el propio lugar, se arrendarán las leñas del 15 Cuartel del monte «Otero», bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubel, 22 de septiembre de 1920. —El Alcalde, Tomás Yagüe.

Maluenda.

En los días 4 y 5 del próximo mes de octubre, de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el cobro del 2.º trimestre del repartimiento general en su primer período voluntario; y en su segundo período voluntario los días 4 y 5 de noviembre venidero, a las mismas horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los contribuyentes forasteros en él incluidos.

Maluenda, 23 de septiembre de 1920. — El Alcalde, José Gállego.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUDRÍA LÓPEZ, Ernesto; de diez y nueve años de edad, soltero, ebanista, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Lorenzo, número cincuenta y cuatro, tercero derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, para declarar en sumario sobre estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Vicente Vela Marín, por roturación en el monte Salcedo, de Villarroya, en ocho de junio de mil novecientos diez y ocho, se sacan a la venta en tercera pública subasta y con sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados al mismo a las resultas del indicado expediente y que a continuación se describen:

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que éste se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de octubre, a las once y quince minutos de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día veinticuatro de abril último.

Dado en Ateca, a veinte de septiembre de mil novecientos veinte. — José María Montón. — El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Agustín Alonso Colás, por pastoreo abusivo en el monte Dehesa de Abajo, de Campillo, en dos de octubre de mil novecientos diez y ocho, se sacan a la venta en segunda pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados al mismo, a las resultas del indicado expediente, y que a continuación se describen:

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que éste se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de octubre, a las once y cuarenta y cinco minutos.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día trece de abril último.

Dado en Ateca, a veinte de septiembre de mil novecientos veinte. — José María Montón. — El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JUZGADOS MUNICIPALES

Pastriz.

D. Mateo Gavín Tabuena, Juez municipal del pueblo de Pastriz;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal a instancia de D. Manuel Serrano Fernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Alberto Dopazo Segade, contra D.^a Manuela Almé, vecina de La Puebla de Alfindén, en reclamación de cantidad, se ha dictado por el Tribunal municipal, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«*Fallamos:* Que debemos declarar y declaramos rebelde a la demandada D.^a Manuela Almé y condenamos a la misma al pago a D. Alberto Dopazo Segade de cinco cahíces cuatro hanegas de trigo, más sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, como arriendo de tierras, pantano y alfarda del año actual, respectivamente, y al de las costas y gastos del presente juicio. Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, ordenando se notifique en cuanto a la demandada Manuela Almé se refiere, con arreglo a cuanto determinan los artículos doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la vigente ley de Enjuiciamiento civil. — Mateo Gavín. — Felipe Beguer. — Máximo Gutiérrez.»

Dado en Pastriz, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veinte. — El Juez municipal, Mateo Gavín. — D. S. O., Jesús de Torres, Secretario.

Pina de Ebro.

Edicto.

D. Casimiro Latre, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de un juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Juan López y López, contra Carlos Roig y su esposa Guadalupe López; José Falcón y su esposa Apolonia López; Florencia López y Benita López, sobre reclamación de ochenta pesetas, he acordado, en providencia de hoy, sacar en pública subasta la mitad de una casa, señalada con el número sesenta y dos de la calle Mayor, de esta población, embargada a los mismos, compuesta de cocina, dos graneros y el corral, que con otra quinta parte que corresponde al acreedor y lo restante a herederos de Teodoro López, componen el total de la finca, y linda por derecha Gerardo y Patricio Agonillas, izquierda y espalda Corralazas; la cual ha sido tasada en trescientas pesetas.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, haciéndose las prevenciones siguientes:

- 1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico equivalente al diez por ciento de la tasación del inmueble.
- 3.^a Que no existe título de propiedad alguno y por expresa manifestación del interesado no se ha suplido como es de derecho del ejecutante.

Pina de Ebro, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinte. — C. Latre. — P. S. M., Vicente García, secretario.